



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA
SULLANA - PIURA**

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°425-2019-MDMCH/A

Miguel Checa, 31 de diciembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA;

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°416-2019-MDMCH/A, de fecha 26 de diciembre del 2019, mediante la cual se designa al Abog. Luis Octavio Silupu Sullón, Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, y la Resolución de Alcaldía N° 417-2019-MDMCH/A, de fecha 26 de diciembre del 2019, mediante el cual se designa al abog. Hilarión Palacios Seminario, Auxiliar coactivo de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 de Procedimientos de Ejecución Coactiva; establece el marco legal de los actos de Ejecución Coactiva que ejercen las entidades de la Administración Pública. Asimismo constituye el marco legal que garantiza a los obligados al desarrollo de un debido procedimiento coactivo;

Que, conforme lo precisa el artículo 33-A, del Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 de Procedimientos de Ejecución Coactiva; que solo los ejecutores coactivos debidamente acreditados ante las entidades del Sistema Financiero y Bancario, la Policía Nacional del Perú, las diferentes oficinas Registrales del territorio Nacional y ante el Banco de la Nación, podrán ordenar embargos o requerir su cumplimiento. La acreditación del Ejecutor Coactivo deberá ser suscrita por el titular de la entidad correspondiente;

Que, por Resolución de Alcaldía N°416-2019-MDMCH/A, de fecha 26 de diciembre del 2019, mediante la cual se designa al Abog. Luis Octavio Silupu Sullón, Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, y la Resolución de Alcaldía N° 417-2019-MDMCH/A, de fecha 26 de diciembre del 2019, mediante el cual se designa al abog. Hilarión Palacios Seminario, Auxiliar coactivo de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, cuya oficina se encuentra ubicada en Av. Victoria N° 485 del Distrito de Miguel Checa, Provincia de Sullana, Departamento de Piura.

Estando a las Facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACREDITAR al Abogado LUIS OCTAVIO SILUPU SULLÓN, DNI 70411748, Registro ICAP 3568 del Colegio de abogados de Piura, Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, y al abogado HILARION PALACIOS SEMINARIO, DNI 47190033, Registro ICAS N° 331 del Colegio de Abogados de Sullana, como auxiliar coactivo de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa; ante las entidades del territorio Nacional y ante el Banco de la Nación; a fin de que se le reconozca como tales y se les brinde todas las prerrogativas que la Ley faculta.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaria General el Cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Olimar Mejías Jiménez

Av. Victoria N° 485 - Sojo - Miguel Checa - Sullana - Piura